

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13597** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 229/2012, por auto de fecha trece de marzo de dos mil trece se ha declarado en concurso necesario al deudor Urbanizaciones y Aplicaciones de la Arquitectura, S.A., con domicilio social en Carretera Nacional 431, Km. 86,30, Polígono Industrial Peguerillas, Huelva.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 20 de marzo de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130017694-1